



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	27 DE DICIEMBRE DE 2003	6397
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No.18581

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

LETICIA GONZALEZ ZACARIAS, promovió el Juicio EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 907/2003, ordenando el Juez su publicación por edicto por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble lo anterior es con la finalidad de que quién se crea con derechos "... respecto de un predio urbano en la calle Principal sin número de la colonia Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 556.99 M2 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), el cual se--

localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte 07.00 metros con CALLE PRINCIPAL, lugar de su ubicación; al sur 08:30 metros con CALLEJÓN SIN NOMBRE; al este dos medidas: 28.00 metros y 41.30 metros con LIMBERGH PELAEZ ZURITA y al oeste dos medidas: 28.00 metros y 41.30 metros con SEVERO LEON ZAMUDIO..." comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos. por lo que se expide el presente edicto a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil tres, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.-----

ATENAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO.

No.18587

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número **458/994** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, endosatario en procuración de ROSARIO MARIA HERNÁNDEZ ZUÑIGA, en contra de REMEDIOS LOPEZ CARAVEO, deudor principal y ELSA MARIA GARCIA VARGAS como aval con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil tres se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.- A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; el escrito de cuenta, se provee:-----

UNICO.- Tomando en cuenta que en fecha diez de noviembre del año dos mil tres de llevó a efecto la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble en la presente causa, por lo que en consecuencia y de conformidad con los artículos 553, 558 y 563 del Código de Comercio abrogado sáquese a subasta en tercera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la calle Morelos número 21, perteneciente a este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 98.87 metros cuadrados, con area edificada de 64.00 metros cuadrados a nombre de REMEDIOS LOPEZ CARAVEO y ELSA MARIA GARCIA VARGAS, documento público número 39, inscrito el día 19 de enero de 1993, escritura publica número 3118 y que se refiere al predio número 14004, volumen 54, folio 80, al cual se le fijó un valor comercial de 159,339.64 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. MONEDA NACIONAL), siendo postor legal las dos terceras partes del avalúo, con el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación, lo cual hace una cantidad líquida de \$84,981.19 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 19/100 M.N), en consecuencia anúnciese la citada subasta por TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco por ser capital de la entidad,---

fijando a demás avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Ciudad, por lo que gírese los oficios correspondientes para la fijación de los aludidos avisos y expídanse los edictos respectivos convocando postores a dicho remate, señalando para que tenga verificativo la subasta en el recinto de este juzgado las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose dar la intervención legal correspondiente al acreedor reembargante en los términos de los numerales 546 y 547 del ordenamiento legal antes citado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.----
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN LA PRESENTE SUBASTA DEBERÁN COMPARECER A LA DILIGENCIA DE REMATE.-----

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ

No.18601

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA: CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE 314/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO Y/O HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ANTONIO VAZQUEZ DE LOS SANTOS Y MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES-----.

VISTO.- el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, con la personalidad que tiene acreditada en autos, haciendo las manifestaciones de su escrito de cuenta, dando contestación a la vista que se le dio por auto de fecha once de noviembre del presente año; en consecuencia, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por los Ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Peritos en rebeldía de la parte actora y demandada, respectivamente. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Revolución, Colonia dieciocho de Marzo de esta Ciudad, con una superficie de 169.00 M2 (CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en siete metros, con calle Revolución; AL SUR, en siete metros, con FIDEL MORALES PERERA; AL ESTE, en veinticinco metros, con FIDEL MORALES PERERA; y AL OESTE, veinticinco metros, con HERLINDA LEON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, a folios del 26,731 al 26,735 del libro duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 37,410 a folio 34, del libro Mayor volumen 145, al cual se le fijo un valor comercial de \$306,800.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

B).- DEPARTAMENTO número doscientos tres, primer nivel, edificio ciento noventa y siete, andador Maravilla Norte, Conjunto Habitacional las Rosas, Villa Ocuilzapotlán del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 56.82 M2 (CINCUENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en cinco medidas, un metro cuarenta y dos centímetros, dos metros setenta y cinco centímetros y dos metros ochenta y cinco centímetros, con área común del régimen; en un metro cincuenta y cinco centímetros y en un metro cincuenta y cinco centímetros, con vacío al circuito Flor de Guayacán; AL SUR, en dos metros ochenta y siete centímetros, con área común y en cinco metros ochenta y cinco centímetros, con área de escalera; AL SURESTE, en un metro noventa y siete centímetros, con área común del régimen al estacionamiento; en sesenta centímetros, tres metros cuarenta y cinco centímetros, un metro veintidós centímetros, con área

común del régimen y en tres metros treinta centímetros, con departamento doscientos uno del mismo régimen; AL OESTE, en sesenta centímetros, en seis metros, sesenta centímetros, con área común del régimen y en dos metros ochenta y cinco centímetros, con andador sin nombre; ARRIBA, con departamento trescientos tres; y, ABAJO, con departamento ciento tres. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, quedando afectado el folio 32 del volumen 60 de condominio, al cual se le fijo un valor comercial de \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Uno, lote número ciento doce, manzana diez del fraccionamiento Villa las Palmas de la Colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, con una superficie de 155.25M2 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en diecisiete metros, veinticinco centímetros, con lote ciento once; AL SUR, en diecisiete metros, veinticinco centímetros, con lote ciento trece; AL ESTE, en nueve metros, con lotes ciento veintiuno y ciento veintidós; y AL OESTE, en nueve metros, con retorno uno de la primera cerrada de Villa las Palmas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, a folios del 38,602 al 38,616 del libro de duplicados volumen 122, quedando afectado el predio número 36,585 a folio 212, del libro Mayor volumen 141, al cual se le fijo un valor comercial de \$1,057,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y

Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**

No. 18577

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00301/1993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C., AHORA S.A., EN CONTRA DE NATIVIDAD RUIZ ESCALANTE Y ENEDINA CASTILLO MARTINEZ, EN FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO; NOVIEMBRE SIETE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ejecutante licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, manifestando su conformidad con el avalúo emitido por el Ingeniero MAGDIEL PULIDO MAGAÑA; en tal virtud y con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio no reformado, aplicable al presente juicio, se aprueba el avalúo rendido por el Ingeniero CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, designado por la parte actora, toda vez que resulta ser el que más ajusta a la realidad, por ser coincidente con la superficie, medidas y colindancias de los inmuebles embargados en autos, a diferencia de los avalúos rendidos por el perito designado por los demandados y el que se nombró como tercero en discordia, en los que existen discrepancias con respecto a los datos que constan en la referida diligencia de embargo.-----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y a petición de la parte actora, con fundamento en los artículos 1411, del Código antes invocado; 433, 434, 435 y relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, los inmuebles que a continuación se describen:-----

a).- Predio urbano y construcción ubicado en el Andador Dr. Daniel González y González, Manzana 9, lote 3, casa número noventa y seis de la Unidad Habitacional Bajío Loma Bonita de esta Ciudad, con una superficie de 89.212 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 5.945 metros Andador Dr. Daniel González, al sur 5.950 metros con vivienda número 83; al este 15.000 metros con vivienda número 98, y al Oeste 15.000 metros con vivienda número 94; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de ENEDINA CASTILLO MARTINEZ, bajo el número 724 del libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 21827 a folio 077 del libro mayor, volumen 82; valuado en la cantidad de \$163,800.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)-----

b).- Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Francisco Trujillo Gurría número 529 interior 01 de la Colonia Pueblo Nuevo de esta Ciudad, constante de una superficie de 155.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: Al norte 10.25 metros con vía de acceso; al sur 10.25 metros con Juana López; al este 15.35 metros con Gilberto Gamas Caporalí y al Oeste 15.00 metros con Gilberto Gamas Caporalí, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de NATIVIDAD RUIZ ESCALANTE, bajo el número 1855 del libro general de entradas, a folios del 4585 al 4589 del libro de duplicados, volumen 34, quedando afectado por dicho contrato el predio número 21080 a folio 80 del libro mayor, volumen 79; con un valor pericial de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); y será postura legal la que cubra cuando menos el importe del avalúo de los referidos inmuebles.-----

TERCERO.- Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que le ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas, en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de esta localidad, una cantidad igual cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencias de remate en primera almoneda, las nueve horas del día nueve del mes de enero del año dos mil cuatro, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la Calle Jacinto López número 227 altos de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco por y ante el Secretario Judicial ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

No. 18579

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 55/99 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, ANTES S.N.C AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RAUL ANTONIO LOPEZ OSORIO Y CLOTILDE PECH DE LOPEZ, CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:---

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos de la revisión del mismo se desprende que, ninguna de las partes objeto el avalúo emitido por el arquitecto Cesar M. Godínez Camacho, perito designado por la parte actora, por lo que en tal virtud, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado Gerardo Segovia de la Cruz, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 426,427 Fracción II, 433, 434 Y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en la Calle Javier Mina sin número antes, hoy con el número 112 de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con una superficie de 150.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Eloísa Jiménez Manzanilla; AL SUR: 6.00 metros con Calle Javier Mina; AL ESTE : en 25.0 metros con Emma Vázquez Lara y al OESTE en 25.00 metros con Olegario Centeno González 24.08 metros cuadrados con callejón de acceso; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 331 del Libro General de Entradas a folios del 1,212 al 1,218, del libro de duplicados, volumen 42, quedandó afectado por dicho contrato el predio número 8,521 a folio 208 del libro mayor, volumen 37 a nombre de Raúl Antonio López Osorio y Clotilde Pech de López, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de \$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.-----

TERCERO.- Así también, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tenga derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgado civiles y familiares en la

avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del código de comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurrido de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.-----

QUINTO.- Ahora bien y toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el cual se encuentra fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, así como el Artículo número 433 fracción IV del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al de Comercio gírese atento exhorto con las inserciones necesaria al Ciudadano Juez Civil competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los AVISOS correspondientes, en la puerta del Juzgado, así como en las sitios públicos más concurridos y acostumbrados, respecto del remate, debiéndose anexar al exhorto en comentario los avisos correspondientes, facultándose al Juez exhortado para proveer lo que considere necesario para el debido cumplimiento a lo antes decretado, y permita la intervención de los abogados autorizados Ciudadanos Licenciados Yara Salomé Canaco Hernández, Jorge Guzmán Colorado, Antonio García Jiménez, Rafael Alfaro Muñoz, Jorge A. Castellano de la Fuente, Tomas Sánchez Galván, Efraín Vázquez Pérez, Jorge Sánchez Magaña.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaría Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No.18582

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 441/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO MARTÍN MORALES MORALES, EN CONTRA DE AGUSTÍN PADRÓN DE LA CRUZ (SUSCRIPTOR) Y CARMEN DE LA CRUZ DIAZ Y LORENZA DE LA CRUZ DIAZ (AVAL), CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de que los avalúos emitidos por los peritos de las partes son concordantes, en consecuencia se aprueban los mismos para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de comercio Reformado, así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, sáquese a publica subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, MARCADO CON EL LOTE NÚMERO TRES DE LA MANZANA NÚMERO DIECISÉIS, DE LA ZONA NÚMERO TRES UBICADO EN LA CALLE ALFONSO VICENS SALDIVAR NÚMERO 305, DE LA COLONIA EL TRIUNFO LA MANGA DOS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 160.40 M2, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE; EN 20.00 METROS, CON EL LOTE DOS, AL SUROESTE, EN 20.00 METROS, CON EL LOTE CUATRO; AL SURESTE EN 08.02 METROS, CON EL LOTE 40 Y CON EL LOTE SEIS; Y AL NORESTE, EN 08.00 METROS, CON LA CALLE ALFONSO SALDIVAR VICENS, INSCRITO EN EL --

REGISTRO PÚBLICO A NOMBRE DE LORENZA DIAZ DE LA CRUZ, BAJO EL NÚMERO 7267 DE EL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 79892, A FOLIOS DEL 152 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 310, AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$ 192.000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de Cárdenas, Tabasco y de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaria de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndoles saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No.18573

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que (los) CC. MARCOS DE LA O ZAPATA Y CANDELARIA OLAN CONTRERAS, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio de Procedimiento Judicial No. Contencioso de diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 434/2003, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diez de octubre de dos mil tres, mismo que copiado a la letra dice:-----

RAZÓN SECRETARIAL: En diez de octubre del año dos mil tres, la secretaria judicial da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el Ciudadano MARCOS DE LA O ZAPATA Y CANDELARIA OLAN CONTRERAS, recibido en ocho de octubre del año dos mil tres.-----

Conste-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA TABASCO A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Se tiene por presentado al ciudadano MARCOS DE LA O ZAPATA Y CANDELARIA OLAN CONTRERAS, con su escrito de cuenta y anexos consistentes un contrato de compraventa original, un plano, un recibo original de impuesto predial, una constancia de propiedad, un certificado de gravamen, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto a un predio hoy urbano, ubicado en la RANCHERÍA EL TIGRE perteneciente al Municipio de Nacajuca Tabasco, con una superficie de 8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en treinta y un metros, con Camino Real, AL SUR, en treinta y un metros, con LUIS MONTEJO, hoy ROSENDO MONTEJO; AL ESTE, en doscientos sesenta y siete metros, cuarenta y cinco centímetros con JOSE LUIS PERALTA DIAZ; y al OESTE, en doscientos setenta y siete metros, cuarenta y cinco metros, con MARCOS DE LA O ZAPATA, hoy con el H. Ayuntamiento de Nacajuca.-----

SEGUNDO: En consecuencia y con fundamento en los artículos 877,922,936, del Código Civil en concordancia con los numerales 710,711,713,755,y demás relativos y aplicables del Código de procedimientos Civiles en vigor, ambos ordenamientos vigentes en el estado, se da entrada a la solicitud, fórmese expediente, regístrese en libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese visto de su

inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez Tabasco, así como a los colindantes del predio señores ROSENDO MONTEJO Y JOSÉ LUIS PERALTA DIAZ en sus domicilios ampliamente conocidos el primero en la Ranchería EL TIGRE de este municipio de Nacajuca Tabasco, y el segundo en la Ranchería Buenavista de Saloya Primera sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES contados a partir de día siguiente de la notificación del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convergan, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código adjetivo Civil en vigor ó comparezcan a la H. J. del TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.

TERCERO: Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de procedimientos civiles en vigor, se ordena exhorto por los conductos legales y con las diligencias necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en su colaboración con las labores de ese Juzgado, en el quien corresponda proceda a notificar al ciudadano de referencia de acuerdo a lo ordenado en el punto SEGUNDO del presente proveído y lo requiera para que dentro término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que se le fuere notificado señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, apercibido que de no haberlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de esta fijada en los tableros de aviso de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 705 inciso III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Secretaría de Rentas Delegación de Transito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, de Primera Instancia Seguridad Pública a través del director de dicha corporación,

mercado público a través del Director de dicha corporación, mercado público a través del predio por conducto del delegado municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhibe.-----

SEXTO.- En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA cuenta con una delegación en esta entidad gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio urbano motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional cuyas medidas y colindancia y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar dicho oficio copia certificada por la secretaria del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta ciudad, para que se sirva informar a este juzgado a la mayor brevedad posible si el predio URBANO motivo de la presente diligencia PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este municipio.-----

SÉPTIMO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envió oportuno de los oficios y exhortos ordenados en este auto.-----

OCTAVO.- En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente se reserva de proveer al respecto hasta en tanto sea el momento procesal oportuno para hacerlo.-----

NOVENO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106, entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz, del centro de esta Ciudad y ---

autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban los CC, LICENCIADOS: LEOBARDO SALAZAR SALAZAR Y JUAN ALEXANDER ALVAREZ OCAÑA y pasantes en derecho JAVIER GOMEZ ALMEIDA Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, designando al primero como abogado patrono de su parte, y siendo que tiene el citado profesionista debidamente registrada su cédula profesional en el libro de cédulas que se lleva en este juzgado, téngasele por hechas el nombramiento de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.

No. 18580

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 802/1995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Ivan Ruiz de la Fuente, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de dicha unión, en contra de ANDRES GARCIA MIER Y CONCHA Y ALONSO GARCIA MIER Y CONCHA, con fecha diez de noviembre de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Dado el estado actual que guardan los presentes autos, y toda vez que mediante diligencia desahogada en la misma fecha de éste auto; se reservó de proveer lo peticionado por el ejecutante del presente Juicio FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, se procede acordar lo conducente en los siguientes términos.-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el ejecutante y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Primera Almoneda, Postor alguno, de conformidad con los artículos 1410,1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 433,434,435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública ----

subasta, en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Predio urbano y construcción ubicado en la Ranchería Saloya del municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 39-05-75 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con propiedad de Antonio Lanestoza; AL SUR.- con propiedad de Alonso García Aguado; AL ESTE.- Con propiedad de Donaciano Sánchez AL OESTE.- con Arroyo Torrentoso o Zapote; inscrito ante el registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1,341, del Libro general de entradas a folios del 1,589 al 1,590 del Libro de Duplicados volumen 80, afectándose el predio 13,974 folio 46 del libro mayor volumen 57, a nombre de ANDRES GARCIA MIER Y CONCHA Y ALONSO GARCIA MIER Y CONCHA. Asignándosele a dicho predio un valor comercial de la cantidad de \$1,109,250.00 (UN MILLON CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate, con rebaja del diez por ciento sobre el valor asignado.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 433 del Código procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de ésta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá

verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentran ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquél, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que --

sean necesarias para su tramitación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES que certifica y da fe.--
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JUDITH HERNÁNDEZ TORRES.**

No.18575

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

C. RAMON PRIEGO PALOMEQUE.

Domicilio: Donde se encuentre.

Que en el expediente número 01070/2003 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta MARIA DEL CARMEN MORALES COLORADO o MA. DEL CARMEN MORALES COLORADO promovido por los Ciudadanos GABRIELA, JAIME y ADRIAN de apellidos PRIEGO MORALES, con fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil tres, se dicto un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

RAZON: EN VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, LA SUSCRITA SECRETARIA DÁ CUENTA A LA CIUDADANA JUEZ, CON EL ESCRITO Y ANEXOS PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS GABRIELA, JAIME Y ADRIAN DE APELLIDOS PRIEGO MORALES, DE FECHA DE RECIBO DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

AUTO DE INICIO DE SUCESORIO INTESTAMENTARIO-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los Ciudadanos GABRIELA, JAIME y ADRIAN de apellidos PRIEGO MORALES, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en a) una copia certificada de acta de defunción, b) tres copias certificadas de actas de nacimiento, c) copia certificada de contrato de compra venta, con los que denuncian juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA DEL CARMEN MORALES COLORADO o MA. DEL CARMEN MORALES COLORADO, quien falleció el día veintidós de junio del

año dos mil tres, teniendo como último domicilio en la Ranchería Estanzuela de esta Ciudad.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340,1341,1342,1655,1658,1675,1687 y demás relativos del Código Civil y 18,24 fracción VI, 28 fracción VI, 616,617,618,619,620 fracción IV, 621,625,639,640,641 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se dá entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este juzgado la sucesión de que se trata, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para la intervención que en derecho le-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 640 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente, gírese atento Oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y como Encargado del Archivo de Notarías para que informe si en esa Dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por la de cujus MARIA DEL CARMEN MORALES COLORADO o MA DEL CARMEN MORALES COLORADO, quien falleció el día veintidós de junio del año dos mil tres, teniendo como último domicilio en la Ranchería Estanzuela de esta Ciudad.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se designa como Representante común en la presente sucesión a la Ciudadana GABRIELA PRIEGO MORALES, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO.- Se cita a los Ciudadanos GABRIELA, JAIME Y ADRIAN de apellidos PRIEGO MORALES, y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para llevar a efecto la junta que establece la fracción IV del artículo 640 del Código Adjetivo Civil en Vigor y para tales efectos se señalan LAS TRECE HORAS,

DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los comparecientes identificarse a satisfacción del juzgado.-----

SIXTO.- Asimismo y de acuerdo a las manifestaciones que hacen valer los denunciante en el sentido de que desconocen el domicilio del señor RAMON PRIEGO PALOMEQUE, de conformidad con el artículo 641 en relación del 636 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, hágaseles saber la radicación de la presente sucesión In -Testamentaria a bienes de la extinta MARIA DEL CARMEN MORALES COLORADO o MA. DEL CARMEN MORALES COLORADO por medio de EDICTOS que se insertará por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el Periódico de mayor circulación en el Estado (TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES, DE TABASCO, EL SURESTE), así como también deberá fijarse en la puerta de éste Juzgado anunciando la muerte sin testar de la de cujus MARIA DEL CARMEN MORALES COLORADO o MA. DEL CARMEN MORALES COLORADO quien falleció el día veintidós de junio del año dos mil tres, a la edad de cuarenta y seis años a causa de " CHOQUE SÉPTICO SEPSIS URINARIA DIABETES MELLITUS TIPO 2 HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTEMÁTICA...", de NACIONALIDAD Mexicana para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación comparezcan a la Junta de Herederos y acrediten su entroncamiento, así como también señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los Tableros de avisos del Juzgado, aún las de carácter personal.-----

SÉPTIMO.- Los denunciante señalan como domicilio para recibir citas y oír notificaciones en número quinientos quince (515) de la calle Plutarco Elías Calles de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para que reciba documentos a los Licenciados JOSE MARIA GARCIA TIQUE Y DANIEL PEREZ LOPEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Seguidamente se publico en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado, quedo inscrito bajo el número 01070/2003, se dio aviso con el oficio número 6041.-----

Para su publicación por TRES VECES DE TRES en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; expido el presente edicto el día cuatro de diciembre del año dos mil tres en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

P.D. JOAQUIN GUILLERMO GUTIERREZ PINTADO.
El Secretario Judicial.

No. 18578

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 259/998, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, ANTES S.N.C., AHORA S.A., EN CONTRA DE ARCÁNGEL SOSA HERNÁNDEZ, COMO DEUDOR PRINCIPAL, Y ARCÁNGEL SOSA MARTINEZ Y ALICIA COLL ROCHE, COMO DEUDORES SOLIDARIOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--
 "...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES:-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solita el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismo que resulta concordantes, se aprueban todos los efectos legales a que haya lugar.--

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Lic. Rafael Martínez de Escobar Sin Número de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, construcción consistente en dos niveles planta baja, cochera, jardín, vestíbulo de acceso, sala comedor, cocina 1/2 baño, escalera a planta alta y patio de servicio posterior y planta alta, Escalera a planta baja, vestíbulo de distribución, recamara principal con baño completo, dos recamaras y un baño completo de uso común, con una superficie del Terreno de 182.41 M2., y de la construcción de 140.00 M2., localizado. AL NORTE en 31.45 Metros con propiedad del Señor CESAR COLL GARCIA; AL SUR en 31.45 Metros con propiedad de MARIA BARROSA DE ABALOS; AL ESTE en 5.80 Metros con propiedad de ERACLIO CASTILLO y AL OESTE en 5.80 Metros con la Calle Rafael Martínez Escobar, inscrito bajo el número 1293 del Libro General de Entradas a Folios del 2567 al 2569 del Libro de Duplicados Volumen 45, quedando afectado por dicho Contrato el Predio Número 12,341 Folio 13 del Libro Mayor. Volumen 46, al cuál se le fijó un valor comercial de \$404,200.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de---

Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta, de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios público más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

QUINTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada GUADALUPE CASTRO VIDAL, que autoriza y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DADO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No. 18581	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 907/2003.....	1
No.- 18587	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 458/994.....	2
No.- 18601	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 314/2001.....	3
No.- 18577	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00301/1993.....	5
No.- 18579	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 55/99.....	6
No.- 18582	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 441/2002.....	7
No.- 18573	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 434/2003.....	8
No.- 18580	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 802/1995.....	10
No.- 18575	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 01070/2003.....	12
No.- 18578	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 259/998.....	14
	INDICE	15
	ESCUDO	16



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.